

PONE TÉRMINO A LA AUTORIZACION
DE ESTACIONAMIENTO RESERVADO
OTORGADO MEDIANTE DECRETO
ALCALDICIO EXENTO N° 4970 DE 04 DE
NOVIEMBRE DE 2015.

23 AGO 2017

DECRETO ALC. EXENTO N° 3420

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Decreto Alcaldicio Exento N° 4970, de fecha 04 de Noviembre de 2015, la carta renuncia de Librería y Juguetería Apolo Ltda. De fecha 27 de Julio de 2017, el Informe del departamento de Estudio de Tránsito, de fecha 18 de Agosto 2017, el Memorándum N° 518, del Departamento de Impuesto y Derechos; de fecha 09 de Agosto 2017; el Listado de Cuenta de Corriente por contribuyentes, de fecha 08 de Agosto de 2017 y las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **PONESE TERMINO**, a contar del 01 Agosto del 2017, a la autorización de Estacionamiento Reservado otorgado mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 4970, de fecha 04 de Noviembre de 2015, a Librería y Juguetería Apolo Ltda. Rut N° 79.858.240-2, ubicado en calle Coronel Agustín López de Alcázar frente al N° 373 de esta Comuna, con capacidad para un (1) vehículo.

2.- Elimínese el código 65-1137 de Estacionamiento Reservado.

3.- Otórguese copia del presente Decreto a Librería Y Juguetería Apolo Ltda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos que corresponda, y hecho, **ARCHIVASE**


MARIA NUÑEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

GMN/RVF/FGG/cpo.
TRANSCRITO A

Alcaldía - Secretaría Municipal - Control - Tránsito - Finanzas - Jurídico -
Tesorería - Impuestos y Derechos - Estudios de Tránsito - Inspección General-
Oficina de Partes - Novena Comisaria de Carabineros

JUGUTERIA Y LIBRERÍA APOLO LTDA. AV. EL GUANACO NORTE N° 1750




GONZALO DURÁN BARONTI
ALCALDE